

La formalización del contrato se realizará mediante documento administrativo, en el plazo de los diez días hábiles a contar desde el siguiente al de la notificación de la adjudicación definitiva.

SEXTO.- Notificar el presente acuerdo a la adjudicataria provisional y al resto de las empresas que han presentado oferta, así como comunicar a Intervención y Tesorería Municipal, para su conocimiento y efectos.

SEPTIMO.- Facultar al Sr. Alcalde para cuanto requiera la ejecución del presente acuerdo.”

Y para que conste y surta los efectos oportunos, se extiende la presente de orden y con el visto bueno del Sr. Alcalde, en Alhama de Murcia, a treinta de julio del año dos mil diez.

Vº. Bº.
EL ALCALDE,

Fdo.: José Espadas López





AYUNTAMIENTO DE
ALHAMA DE MURCIA
SECRETARÍA
Ref.:apcg2907

D. DAVID RÉ SORIANO, SECRETARIO GENERAL DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE ALHAMA DE MURCIA.-

CERTIFICO: Que la Junta de Gobierno Local en sesión extraordinaria celebrada el día 29 de julio de 2010, adoptó, entre otros, el siguiente **ACUERDO:**

“APROBACIÓN DE PROPUESTAS.-

g) ADJUDICACIÓN PROVISIONAL CONTRATO DE SERVICIO EDUCATIVO EN CENTRO DE ATENCIÓN A LA INFANCIA Y ESCUELA INFANTIL EN LA C/ LOS CEREZOS DE ALHAMA DE MURCIA.-

Dada cuenta a la Junta de Gobierno Local de la Adjudicación Provisional de Servicio Educativo en Centro de Atención a la Infancia y Escuela Infantil, en la que dice: Por Acuerdo de la Junta de Gobierno Local de 24 de junio de 2010, se acordó aprobar el expediente de contratación y disponer la apertura de procedimiento abierto con base en varios criterios de adjudicación y tramitación urgente, para la contratación del Servicio Educativo en el futuro CAI/ Escuela Infantil sito en C/ Los Cerezos de Alhama de Murcia, con un presupuesto de ejecución por cuantía máxima total de **78.344,96 euros año EXENTOS DE IVA (SETENTA Y OCHO MIL TRESCIENTOS CUARENTA Y CUATRO EUROS CON NOVENTA Y SEIS CENTIMOS DE EURO), a la baja.**

Así mismo se aprobaron el Pliego de Condiciones Jurídicas, Económicas y Administrativas Particulares y el Pliego de Condiciones Técnicas que debían regir esta contratación y se aprobó el gasto por precio y por último se acordó anunciar la licitación en el BORM.

Una vez concluido el plazo de presentación de ofertas, han sido celebradas las mesas de contratación pertinentes, con fechas 28 de julio de 2010 y 29 de julio de 2010, cuyas actas obran en el expediente administrativo y con el resultado que en las mismas consta. Así, se han presentado dos empresas licitadoras, las cuales fueron admitidas y que son las siguientes:

1. EUGENIA BELCHI MARTINEZ.
2. GAMOMAR, SOCIEDAD COOPERATIVA.

Vista el Acta-Propuesta de fecha 29 de julio de 2010 en la cual los miembros de la mesa de contratación, una vez estudiados los informes emitidos por el Técnico de la Concejalía de Educación, que detallan la puntuación obtenida por cada empresa licitadora en aplicación del Baremo establecido en los Pliegos, resultando la siguiente puntuación:

1. EUGENIA BELCHI MARTINEZ..... 44 puntos.
2. GAMOMAR, SOCIEDAD COOPERATIVA.... 57 puntos.

Estudiados estos Informes, los miembros de la Mesa de Contratación acuerdan por unanimidad elevar a la Junta de Gobierno Local la correspondiente Propuesta de Adjudicación

Provisional a favor de GAMOMAR, SOCIEDAD COOPERATIVA de conformidad a su proposición y mejoras ofertadas y a los pliegos que rigen esta contratación.

Por lo que La Junta de Gobierno Local por unanimidad acuerda la adopción de los correspondientes acuerdos.

La Junta de Gobierno Local se da por enterada de ello y tras un comentario del asunto acuerda por unanimidad lo siguiente:

PRIMERO.- ADJUDICAR PROVISIONALMENTE el contrato del **Servicio Educativo en el futuro CAI/ Escuela Infantil** sito en C/ Los Cerezos de Alhama de Murcia, a la mercantil **GARMOMAR, Soc. Coop.**, con CIF nº F-73665986 y domiciliada en C/ Los Pasos nº 6-1º B de Alhama de Murcia, Código postal 30840., por precio anual de **76.300,00 €** (SETENTA Y SEIS MIL TRESCIENTOS EUROS), **EXENTOS DE IVA.**

Todo ello más las mejoras ofrecidas en su oferta, de conformidad a la oferta presentada por la adjudicataria, Pliego de Condiciones Jurídicas, Económicas y Administrativas Particulares y Pliego de Condiciones Técnicas, al ser la oferta más idónea en su conjunto.

SEGUNDO.- El contrato tendrá un plazo de ejecución de DOS AÑOS a contar desde el inicio de la ejecución.

TERCERO.- Publicar la presente adjudicación provisional en la página web del ayuntamiento de Alhama de Murcia (perfil del contratante).

CUARTO.-El adjudicatario provisional deberá constituir garantía definitiva por importe del 5% del precio de adjudicación, esto es la cantidad de **3.815,00 €** (TRES MIL OCHOCIENTOS QUINCE EUROS), en el plazo máximo de **quince días hábiles** desde que se publique la adjudicación provisional en la página web municipal. Esta garantía podrá ser presentada en metálico, valores, aval bancario o cualquier otra forma admitida legalmente, y depositarse en Tesorería Municipal.

En el mismo plazo, el adjudicatario provisional deberá presentar la documentación acreditativa de hallarse al corriente de sus obligaciones tributarias y con la Seguridad Social, impuestas por las disposiciones vigentes y establecidas en el Pliego de Condiciones Jurídicas, en el caso de no haberse presentado con anterioridad, así como al abono de los gastos de licitación, que, hasta la fecha, ascienden a un importe de 186,35 €, que corren a cuenta del adjudicatario provisional.

De no realizar el adjudicatario provisional estas obligaciones, por causas imputables al adjudicatario, se declarará decaída la adjudicación provisional a su favor, pudiendo el órgano de contratación proceder a una nueva adjudicación provisional al licitador siguiente a aquel, por el orden que hayan quedado clasificadas sus ofertas, siempre que sea posible y el licitador haya prestado su conformidad.

QUINTO.-La elevación a definitiva de la adjudicación provisional se realizará una vez hayan transcurrido 15 días hábiles desde que se publique aquella. La adjudicación provisional podrá elevarse a definitiva en el plazo de diez días siguientes a que expire el plazo de quince antes citado, siempre que el adjudicatario provisional haya presentado la documentación señalada y constituido la garantía.

La adjudicación definitiva se publicará en el perfil del contratante y en el BORM, siendo los gastos de publicación de la adjudicación definitiva de cuenta del adjudicatario.